



DECRETO N° 981.-

CHIGUAYANTE, 11 JUN 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/2021 de fecha 28 de Enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°157 de fecha 04 de febrero de 2021, que aprueba el programa social denominado "Actividades Centro Cultural 2021"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, Mediante el Decreto Alcaldicio N° 157 de fecha 04 de febrero de 2021, se aprueba el programa Cultural denominado "Actividades Centro Cultural 2021"; el cual tiene por objetivo promover el dialogo permanente entre la ciudadanía, los artistas, y el centro cultural, que faciliten la planificación y ejecución de las actividades de la casa de la cultura. Que, a raíz de la situación de emergencia sanitaria y estado de excepción, que aún rige en nuestro país, incluso con cifras de contagios superiores al año anterior, y con el fin de resguardar a la comunidad no se ha podido llevar a cabo la planificación de actividades realizada el 2020, en el momento que se presenta el presupuesto municipal del presente año.
Que con el fin de dar un buen uso de los recursos municipales, es necesario redestinar los recursos asignados en el ítem de Alimentación, Implementación y Suministros, Servicios Generales (Pasajes, Fletes y Otros), para que sean utilizados en otras labores importantes para la comuna.
Que, con el fin de dar un uso eficiente a los recursos municipales, se hace necesario reducir los ítems indicados, asociados al programa "Actividades Centro Cultural 2021"; aprobado en Decreto Alcaldicio N°157 de fecha 04 de febrero de 2021, atendida solicitud que se ha requerido.

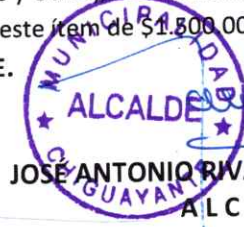
DECRETO: **DISMINÚYASE** en el programa Social aprobado por el Decreto Alcaldicio N°157 de fecha 04 de febrero de 2021, denominado "Actividades Centro Cultural 2021"; en las cuentas presupuestarias, según se indica:

- 22.01 denominado "Alimentos y bebidas" (Para personas) la cual disminuye en \$1.000.000.- Por cuanto queda un monto disponible, en este ítem de \$1.100.000.
- 22.04 denominado "Materiales de Uso y Consumo" la cual disminuye en \$500.000.- Por cuanto queda un monto disponible, en este ítem de \$2.500.000.-
- 22.08 Servicios Generales (Pasajes Fletes y Otros) la cual disminuye en \$700.000.- Por cuanto queda un monto disponible, en este ítem de \$1.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/MHG/msb

Distribución: Alcaldía, Dirección de Desarrollo Comunitario; Secretaría Municipal

Distribución Digital: Dirección Jurídica, Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas



PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 12:35
FIRMA: VSU

155275